



Provincia de Buenos Aires Konorable Cámara de Diputados

### Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante la Dirección de Vialidad Provincial y/o los organismos competentes que juzgue pertinentes, informe en forma escrita y con carácter urgente, los puntos que seguidamente se detallan vinculados al estado y reparación de la Ruta Provincial Nº 51, en el tramo comprendido entre las localidades de Coronel Pringles y Bahía Blanca.

- Informe pormenorizado y actualizado del estado de situación en que se encuentra la <u>ruta 51 en el trayecto que comprende y une las localidades de</u> <u>Coronel Pringles y Bahía Blanca</u>, incluyendo como mínimo los relativos a la cinta asfáltica y el de los puentes existentes, demarcación, señalización general, cruces y accesos a localidades aledañas, luminarias y nivelación de banquinas.
- 2. Cartelera existente y a colocar.
- Afluencia vehicular. Indicar cantidad estimada total de unidades de transporte que circulan diariamente y cálculo aproximado de transportes de carga o pesado que transitan por día.
- 4. Regularidad de operativos generales y de controles de carga máxima permitida y transportada.
- 5. Cantidad total de accidentes registrados en lo últimos cinco años. Consignar en forma separada estadística siniestral y de accidentología, en el recorrido que nos ocupa y período solicitado.
- 6. Número de muertes y /o lesionados en igual tramo.





# Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

- 7. Motivo por el cual no se realizan tareas regulares de mantenimiento en el recorrido indicado en punto 1).
- 8. Acciones que pudiere tener previstas el Poder Ejecutivo vinculadas a la reparación, tiempo de ejecución de las tareas y estimación de los recursos económicos que se requieren.

9. Cualquier otro dato aclaratorio y /o complementario que estime relevante.

ALDO LUIS MENSI

Bioque U.C.R.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

### **Fundamentos**

Con fecha 14 de Septiembre de 2.010 esta Honorable Cámara aprobó la Declaración contenida el Expte. D- 1.969/10-11, donde con carácter urgente se solicitaban gestiones para proceder a la repavimentación y bacheo de la Ruta N° 51, en el segmento que une las localidades de Coronel Pringles y Bahía Blanca, atento a su crítico estado.

Al igual que en los fundamentos esgrimidos oportunamente reiteramos que se trata de un tramo de 125 kilómetros y representan el recorrido más corto que une los puntos geográficos señalados. De allí que mayoritariamente se transforma en el paso obligado de turistas, particulares, viajantes, transportistas de carga y demás conductores.

El transcurso del tiempo, el incremento del tránsito vehicular originado en las vacaciones de verano y el importante movimiento que produjo la excelente cosecha obtenida en la zona, han desembocado en una situación extrema y han sido detonantes de la profundización de la problemática descripta.

Digno es de destacar la forma en que han sido totalmente descalzados los puentes correspondientes a los Arroyos Paretas, El Diecisiete, San Claudio, Dique Paso de las Piedras y la divisoria de los Distritos de Pringles y Bahía Blanca en el paraje conocido como zona de Siete Puentes donde en tránsito al sur la última pasarela presenta un salto que ha originado muchos vuelcos en los últimos tiempo. No quisiéramos que acontezca otra muerte como la que provocó el arreglo anterior. Si calculamos o medimos, aunque más no sea visualmente, la distancia existente entre la carpeta asfáltica y las distintas obras de arte obrantes en los accidentes hidrográficos arriba señalados tendremos una imagen elocuente del deterioro existente, objeto de múltiples reclamos y notas periodísticas.

Sr. Presidente, la accidentología es la tercera causa de muerte en Argentina y la primera en adultos menores de 35 años. El país ostenta uno de los índices más alto de mortalidad por dicha causa.

Independientemente de elevados costos económicos que la problemática conlleva, genera también miles de discapacidades temporales o permanentes. Podría afirmar sin temor a equivocarme que ello prolonga la tragedia y cambia diametralmente la vida de quienes la padecen.





## Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Es obligación del estado velar por la salud de los ciudadanos, implementar todas las medidas a su alcance para prevenir accidentes y evitar la pérdida de vidas humanas.

La Declaración oportunamente aprobada tenía por objeto alertar y comunicar al Ejecutivo Provincial sobre la altísima peligrosidad que conlleva circular por el tramo que nos ocupa.

La persistencia del problema nos lleva a indagar las razones que a la fecha han determinado la falta de intervención de los organismos responsables de su reparación.

Justo es mencionar que muchas veces los accidentes derivan de la conducta desaprensiva de los conductores y peatones que no respetan las normas establecidas pero ha de reconocerse que el buen estado de las rutas resulta esencial.

De nada sirve decretar la emergencia vial, sancionar normas u otorgar s facultades a los organismos de control si silenciamos urgencias o abandonamos la presencia estatal en las rutas de nuestra provincia y /o el adecuado estado de mantenimiento de las mismas.

Por lo expuesto solicito a mis pares, el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

> LUIS MENS Diputado / Bloque U.C.R.

Diputados Pcia. By: H. Cám